

- Por cada Medalla al Mérito Profesional, 1,5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.
- Por cada Medalla al Mérito de la Policía Local, 1,5 puntos con un máximo de 10 puntos.
- Por cada Medalla de Oro, Plata o Bronce de la Ciudad, 4 puntos en el caso de Medalla de Oro, 3 en el caso de Plata y 2 en el de Bronce, hasta un máximo de 10 puntos.

Este apartado tendrá un máximo **de 20 puntos**.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada.

### **3.- Puntuación mínima.**

Para la adjudicación de alguno de los puestos convocados, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de **30 puntos**.

### **4.- Composición de la Comisión de Valoración.**

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

### **5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.**

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar los documentos de méritos junto con la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Administraciones Públicas, a través del Registro General, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla.

### **6.- Norma final.**

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo establecido en las “Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de los años 2011-2012” publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el Art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

Lo que se notifica para su publicación.

Firmado electrónicamente por los Servicios  
de Administración Electrónica de la Ciudad  
Autónoma de Melilla.  
3 de julio de 2017